

En la villa de Valencia de Alcántara año de mil seiscientos y setenta y tres.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEILLIS, AÑO DE MIL
SESCIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

Rocamora Rey y Dr Gregorio Carrascosa Tixado se informan

que Caudales quedan rebantes de las producidas de las Comunidades
ticos, y Concellos hagan recomponga al mayor trubiezo el camino
de Espinardo, dando a este fin quantas providencias con que
yan, y tambien para que los Alcaldados Confiontante con
tribuyan contra parte que acordarno pertenezca, Para todo lo
qual les confiere este Ayuntamiento el Poder y facultad
que se negucian.

Memorial de Pedro Redor accursio-

Uem, de Pedro
Redor Clarinero y nom Clavinero, manifestando áesta Ciudad que hallandose vacante
brant, de este servicio
y made las Plazas que ha, y cercano compleante en su servicio
a esta Ciudad, la
vicio, suplica rendidamente redigere admisivo, mediante
cuauitatis, y demas motivos que expone, Yeldeñon.

Don Thomas de Sumilla Rector Consul encargado para

la busca de sueldo que ocupe sua Plaza diocuenta que este

Pretendiente ha acreditado su habilitad, cintelencia á
presencia decho, por lo que es de parecer la admita este

Ayuntamiento visto tubiere á bien, Y habiendo oido

lo nombre ponono de conudas Clavineros, con el gozo de salarios

que esta Consignado; Y acuerdo se pase razon ala Contaduria de